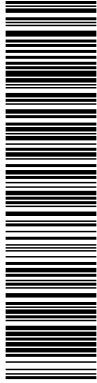


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 221109 CERTIFICADO RA MC Nº 24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L7XVX-IAEX5-R4MTT Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 09/11/2022 14:10 ESTADO FIRMADO 10/11/2022 13:02



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el martes, 8 de noviembre de 2022 la siguiente Resolución 2022/3696:

“VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 4 de noviembre de 2022, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 24 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, de fecha 19 de octubre de 2022 emitida por la Concejala de Cultura, Festejos y Deportes en la que se propone:

-Aumentar a la aplicación 3321.226.02 “Publicidad y Propaganda” por importe de 9.700€ y disminuir en consecuencia, la aplicación 3231.227.03 “Escuelas Infantiles” por importe de 9.700€.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, del Concejal de Seguridad y Salud Pública, de fecha 24 de octubre de 2022, en la que se propone:

- Aumentar la aplicación 9331.227.00 “Limpieza de edificios” por importe de 16.000€ y disminuir en consecuencia, las siguientes aplicaciones: 9201.121.01 “COMPLEMENTO ESPECÍFICO” por importe de 14.000€ y la aplicación, 9201.121.00 “COMPLEMENTO DE DESTINO” por importe de 2.000€.

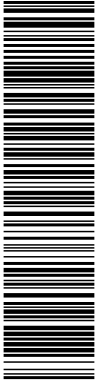
VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, del Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, de fecha 2 de noviembre de 2022, en la que se propone:

-Aumentar la aplicación 9331.227.99 “Otros trabajos realizados por otras empresas” por importe de 4.840€ y disminuir en consecuencia, la aplicación 9202.222.01 “Postales” en ese mismo importe.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, de fecha 2 de noviembre de 2022, en la que se propone:

-Aumentar las aplicaciones: 3341.226.09 “Actividades culturales y deportivas” por importe de 42.500€, 3422.226.99 “Otros gastos diversos instalación deportiva campo de golf” por importe de 5.703€, 3341.226.99 “Otros gastos diversos”. Promoción cultural” por importe de 2.600€ y la aplicación 3422.226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” por importe de 1.200€, y disminuir en consecuencia, las siguientes aplicaciones: 3231.227.03 “Escuelas Infantiles” por importe de 48.300€, y 3421.202.00 “Arrendamiento de edificios y otras construcciones deportivas” por importe de 3.703€.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Certificado de Secretaría: 221109 CERTIFICADO RA MC Nº 24</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: L7XVX-IAEX5-R4MTT Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 09/11/2022 14:10</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/11/2022 13:02</p>



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

VISTO que dichas modificaciones de crédito, mediante transferencia de créditos, tienen lugar entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de Gasto.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 4 de noviembre de 2022, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias, que se adjuntan por los centros gestores a las solicitudes, para acreditar su realización.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

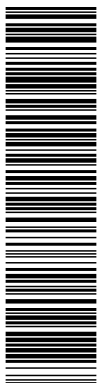
SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal."

VISTO el informe de Intervención nº 721/2022, de fecha 7 de noviembre de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 24/2022 (2022/6925) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de gasto por importe de 82.543,00€ en el que se informa de conformidad con la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 24/2022 mediante transferencia de crédito por importe de 82.543,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
3321 226.02	Publicidad y propaganda	0,00	9.700,00	9.700,00
3341 226.09	Actividades culturales y deportivas	120.937,12	42.500,00	163.437,12
3341 226.99	Otros gastos diversos	1.000,00	2.600,00	3.600,00
3422 226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	1.200,00	3.200,00
3422 226.99	Otros gastos diversos	0,00	5.703,00	5.703,00
9331 227.00	Limpieza y aseo	401.695,51	16.000,00	417.695,51
9331 227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	500,00	4.840,00	5.340,00
			82.543,00	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
3231 227.03	Escuelas Infantiles	461.160,79	-58.000,00	403.160,79
3421 202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	18.150,00	-3.703,00	14.447,00
9201 121.00	Complemento de destino	105.990,00	-2.000,00	103.990,00
9201 121.01	Complemento específico	197.435,00	-14.000,00	183.435,00
9202 222.01	Postales	93.572,20	-4.840,00	88.732,20
TOTAL			-82.543,00	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 24 dentro del presupuesto 2022, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2022, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 9 de noviembre de 2022

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: